



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba;

05 MAR 2018

VISTO:

El Expte. CUDAP N° 58568/2017 mediante el cual es Prof. Jorge Horacio BRUZZONE, de la asignatura opcional (A118) Interpretación Jurídica y Fuentes en el Derecho Romano, solicita la rectificación del Acta de Promoción N° 03601, Libro 00037, del espacio curricular antes citado, a fin de asentar la aprobación en carácter de promocional y con la calificación de ocho (8) puntos, del alumno **Miguel SABATTINI ALBANO, DNI N° 201115220**;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/2/3 el Sr. Profesor de la asignatura opcional (A118) Interpretación Jurídica y Fuentes en el Derecho Romano, Jorge Horacio BRUZZONE, solicita se rectifique la nota final de aprobación obtenida por el estudiante **Miguel SABATTINI ALBANO, DNI N° 201115220**, en condición de alumno promocional, con la calificación de ocho (8) puntos en el examen coloquio integrador, cursada durante el Ciclo Académico 2017;

Que el profesor, manifiesta que por un error material e involuntario al momento de confeccionar la Planilla de Evaluación presentada oportunamente, NO incluyo en el listado de alumnos promocionales al estudiante **Miguel SABATTINI ALBANO, DNI N° 201115220**, con la calificación de ocho (8) puntos;

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva Acta de Promoción, en la que se incorpore al alumno Miguel SABATTINI ALBANO, DNI N° 201115220, con la calificación de ocho (8) puntos;

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Promociones N° 03601, Libro 00037 del 2° semestre del Ciclo Académico 2017, de la asignatura opcional (A118) Interpretación Jurídica y Fuentes en el Derecho Romano y su Recepcion en el Código Civil y Comercial, incorporando al alumno **Miguel SABATTINI ALBANO**, DNI N° 201115220, con la calificación de ocho (8) puntos, mediante la emisión de nueva acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos, así como en los demás registros del caso, con cita del presente.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza (Bedelía, Oficialía Mayor, Dpto. Información Confidencial) y Secretaría de Asuntos Estudiantiles; oportunamente, archívese.

Resolución N°:

103

G/S

DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

ES COPIA FIEL